



RESOLUCION GERENCIAL N° 261 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 01 AGO 2019

VISTOS:

La Carta N° 102-2019-MCUC/CONSORCIO RÍO MAYO, del Representante Legal de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín-Etapa II".

El Informe N° 104-2019-WMRT/AC-PEAM, del Administrador de Contrato.

El Informe N° 302-2019-GRSM-PEAM-04.00 del Director de la Dirección de Infraestructura.

El Informe N° 096-2019-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 225-2018-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 17 de Julio del 2018, se aprobó el Expediente de Actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín - Etapa II", con Código Único N° 2233915, con un presupuesto total del expediente técnico de la obra que asciende a S/ 11,911,960.55 (Once millones novecientos once mil novecientos sesenta con 55/100 soles) con un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, mediante Carta N° 102-2019-MCUC/CONSORCIO RÍO MAYO, del Representante legal del Consorcio Río Mayo, hace llegar propuesta económica a fin de elaborar el Expediente Técnico Adicional de Obra N° 03, respecto a Instalación de Nuevos Componentes en el Sistema contra Incendio en la Especialidad de Comunicaciones, Sistema de Comunicaciones y Sistema Estabilizado.

Que, mediante Informe N° 104-2019-WMRT/AC-PEAM, el Administrador de Contrato, respecto a la propuesta económica para elaboración de expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín - Etapa II", manifiesta:

ANALISIS:

En virtud al Art. 175 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se adjunta la copia del detalle de la elaboración del Expediente Técnico del adicional de obra N° 03, que asciende al monto de S/ 7,944.55 (siete Mil novecientos cuarenta y cuatro con 55/100 soles), sobre Instalación de nuevos Componentes en el Sistema contra Incendio en la Especialidad de Comunicaciones, Sistema de Comunicaciones y Sistema Estabilizado.

CONCLUSION:

Por lo que, el Administrador de Contratos informa de la Propuesta Económica emitida por el consorcio Río Mayo para la Elaboración de Expediente Técnico de adicional de Obra N° 02, sobre Instalación de Nuevos Componentes en el Sistema contra Incendio en la Especialidad de Comunicaciones, Sistema de Comunicaciones y Sistema Estabilizado.

Para la elaboración del expediente técnico se debe tener en cuenta el tiempo de elaboración del expediente para agilizar los trámites y no generar retrasos y





RESOLUCION GERENCIAL N° 26/-2019-GRSM-PEAM.01.00

afectación a la ruta crítica de la programación de ejecución de la obra. Por lo que se solicita a la **Dirección de Infraestructura tomar en cuenta la propuesta económica indicada**, que ejecutará el expediente Técnico, previo acto de resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 03

A. Honorarios sueldos y Salarios

Personal Profesional	Cant.	Remuner.	Tiempo mes	Parcial
Ing. Jefe de Supervisión	0.50	8,000.00	0.50	2,000.00
Ing. Espc.en Metrados, presupuestos y valorizaciones.	1.00	5,500.00	0.50	2,750.00
Dibujante cadista.	1.00	1,800.00	0.50	900.00
Totales				5,650.00

B. Materiales y Útiles de Oficina

Descripción	Cant.	Glob.	Costo	Parcial
Útiles de oficina y dibujo	1.00	1.00	300.00	300.00
Fotocopias	1.00	1.00	200.00	200.00

Costo Directo	6,150.00
Gastos Generales Fijos (4.474279 % C.D.)	275.17
Utilidad (5.0% CD,)	307.50
SUB TOTAL	6,732.67
IGV (18% del sub total)	1,211.88
TOTAL	7,944.55

Que, mediante Informe N° 302-2019-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura, respecto a la propuesta económica para elaboración de expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Etapa II", manifiesta a esta Gerencia General que, visto y analizado los hechos, esta **Dirección**; comparte la opinión del Administrador de Contrato y del Supervisor de Obra; por lo que se considera **PROCEDENTE** Aprobar la Propuesta económica mediante acto resolutorio y sea elaborado por el Consorcio Río Mayo el Expediente Técnico: "Instalación de nuevos componentes en el sistema contra incendio en la Especialidad de Comunicaciones, Sistema de Comunicaciones y Sistema estabilizado".

Que, mediante Informe N° 096-2019-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento



RESOLUCION GERENCIAL N° 26/-2019-GRSM-PEAM.01.00

Territorial, respecto a la Certificación para aprobar la propuesta económica de elaboración de expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03 de la Obra: *"Mejoramiento de los Servicios culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín - Etapa II"*, por el importe de S/ 7,944.55, manifiesta: En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario SI cuentan con disponibilidad de Recursos Presupuestales hasta en la Específica de Gasto 2.6.8.1.4.3 hasta por S/49,425.00 de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Fuente Financiamiento : Recursos Determinados
Proyecto : 2233915 Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín.
Meta : 0030-0001433 Supervisión, Evaluación y control

Por lo tanto certifica la Disponibilidad de Recursos Presupuestales, para solicitar la prestación del servicio señalado hasta por el monto que indica. La presente no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la propuesta Económica para la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 03, sobre Instalación de Nuevos Componentes en el Sistema Contra Incendio en la Especialidad de Comunicaciones, Sistema de Comunicaciones y Sistema Estabilizado, de la Obra *"Mejoramiento de los Servicios Culturales en la Provincia de Moyobamba, Región San Martín - Etapa II"*, por un presupuesto de S/7,944.55 (Siete mil novecientos cuarenta y cuatro y 55/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR la presente Resolución, a la Supervisión Consorcio Río Mayo, a la Dirección de Infraestructura y Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General